

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 422

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°200/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 AGO 2026
Mesa de Entradas
MESA DE ENTRADAS
N° 422 Hs. 11:23 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 04 AGO 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1954-2026 y N° LTF-EE-1955-2026; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Luciano SELZER informa su traslado a la provincia de Salta, a fin de asistir a la 5ta. Sesión del Parlamento Federal del Clima.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-SALTA-USH (ida: 10/09/26 - regreso: 12/09/26) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-SALTA-USH (ida: 10/09/26 - regreso: 12/09/26), a nombre del Legislador Luciano SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200/26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Mónica Susana FULCO
Vicegobernadora
del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES
Cristian
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
Trámite Documental
05/08/2026 10:55

